	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-JUR-12	Versión 4	Página 1 de 16
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O PRESTACIÓN DE SERVICIO	Fecha vigencia 17/01/2025		

Villavicencio Meta, 04 DIA 03 MES 2026 AÑO

Doctor
LUIS ALEJANDRO MESA PACHÓN
Representante Legal
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, me permito presentar la siguiente necesidad:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO PARA COLUMNA.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	<p>El Hospital Departamental de Villavicencio ESE es una institución de referencia en la región, que atiende un alto volumen de pacientes con patologías de columna que requieren intervenciones quirúrgicas especializadas. La disponibilidad de insumos médicos es fundamental para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud, minimizando riesgos y optimizando los tiempos de recuperación de los pacientes.</p> <p>La alta demanda de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencias por patologías neuroquirúrgicas, que afectan la columna debido a enfermedades degenerativas como artrosis, artritis y osteoporosis, así como a enfermedades del sistema nervioso como tumores intervertebrales y hernias discales cervicales, torácicas o lumbares, y traumas de alto impacto derivados de accidentes de tránsito, hacen necesaria la disponibilidad de dispositivos médicos especializados. Estos procedimientos son esenciales para el tratamiento y recuperación de los pacientes que requieren cirugía para mejorar su condición de salud.</p> <p>Para abordar estas patologías, existen diversos dispositivos de columna como cilindros, cajetines, sets de mallas cervicales, tornillos transpédiculares y sistemas de cementación mínimamente invasiva. Estos dispositivos permiten tratar defectos óseos y fracturas vertebrales mediante procedimientos menos invasivos, con abordajes anteriores a nivel cervical y posteriores mínimamente invasivos.</p> <p>La adquisición de cilindros cervicales y sistemas de columna mínimamente invasivos es fundamental para el manejo del aplastamiento vertebral cervical, torácico o lumbar. La incorporación de estos materiales ofrece múltiples beneficios, tales como reducción del tiempo intraquirúrgico, menor tiempo de recuperación, disminución de la estancia hospitalaria, optimización de los tiempos de espera para cirugía y atención de urgencias vitales, y acceso a tecnologías avanzadas que brindan mejores resultados clínicos. Estas técnicas menos invasivas reducen la incapacidad postoperatoria y garantizan una atención humanizada y segura, asegurando la continuidad del tratamiento de los pacientes mediante cirugías de alta tecnología. Los dispositivos médico-quirúrgicos y materiales especializados permiten dar continuidad a la atención de los pacientes que acuden al hospital, cumpliendo con su misión social y económica,</p>

[Handwritten signature]



**FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Fecha vigencia
17/01/2025

así como con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS. La institución requiere que los proveedores de dispositivos de osteosíntesis cumplan altos estándares de calidad y servicio, con precios competitivos y entregas oportunas. Dado que las patologías neuroquirúrgicas representan un porcentaje significativo de las cirugías especializadas realizadas en la institución, la disponibilidad de estos insumos es clave para reducir los tiempos quirúrgicos, la estancia hospitalaria y facilitar una rehabilitación temprana y efectiva.

El nivel de complejidad del hospital exige atención tanto intrahospitalaria como ambulatoria, y su infraestructura y talento humano requieren insumos médico-quirúrgicos con tecnología de punta para garantizar la prestación eficiente de los servicios de salud. La misión institucional es brindar un servicio integral de salud de mediana y alta complejidad, con un enfoque humanizado y seguro, bajo estándares de mejoramiento continuo y soportado por tecnología moderna. Para ello, es fundamental la adquisición de nuevas tecnologías que permitan la continuidad de los procedimientos quirúrgicos y garanticen una atención integral a los pacientes.

A continuación, se presenta el número de procedimientos realizados en los años 2022, 2023, 2024, 2025 en especialidades quirúrgicas que requieren material de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos especializados:

PROCEDIMIENTOS	2022	2023	2024	2025
Columna	85	66	116	145

Fuente: Sistema de Dinámica Gerencial.

Según los registros del Sistema de Dinámica Gerencial, la cantidad de procedimientos quirúrgicos de columna realizados ha aumentado progresivamente, pasando de 85 en 2022 a 145 en 2025, lo que representa un crecimiento superior al 70%. Este incremento obedece, entre otros factores, a la recuperación total de la capacidad instalada quirúrgica, tras la reapertura de las salas del segundo piso, y al incremento de la accidentalidad en la región. Para el año 2026, se proyecta una producción quirúrgica similar, lo cual exige una planeación oportuna en la adquisición de materiales médico-quirúrgicos especializados.

Históricamente, los valores contratados para la adquisición de estos insumos han presentado un crecimiento sostenido:

AÑO	VALOR DEL CONTRATO
2022	\$320.000.000
2023	\$225.000.000
2024	\$337.500.000
2025	\$400.000.000



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.**

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
3 de 16

**FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Fecha vigencia
17/01/2025

De acuerdo con la tendencia observada y el aumento proyectado en la atención quirúrgica, se estima para la vigencia 2026 un consumo mensual promedio de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000 MCTE), lo que corresponde a una apropiación presupuestal anual de Cuatrocientos Millones de pesos M/CTE (\$400.000.000).

Esta contratación permitirá garantizar:

- La disponibilidad permanente de materiales de osteosíntesis y dispositivos médicos especializados en columna.
- La continuidad de los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia, evitando retrasos en la atención.
- La optimización de los tiempos de recuperación y mejora en los resultados clínicos de los pacientes.
- El cumplimiento de las normas de habilitación y estándares de calidad en la prestación de servicios de salud.
- El fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional, asegurando una atención integral y humanizada a los usuarios.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso contractual durante la vigencia 2026 para la adquisición de materiales de osteosíntesis e insumos médico-quirúrgicos especializados en columna, con el fin de garantizar la atención oportuna, segura y de calidad a los pacientes del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de los principios de eficiencia, oportunidad, calidad, seguridad y transparencia en la gestión pública hospitalaria.

**DESCRIPCIÓN
TÉCNICA
Y
DETALLA
DA DE
LOS
BIENES,
SERVICIO
S A
CONTRAT
AR**

DESCRIPCION TECNICA ITEMS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
COLUMNA CERVICAL ANTERIOR			
1	PLACA CERVICAL I NIVEL*18-20-22-24-26-28-30-32-34-36MM	UNIDAD	1
2	PLACA CERVICAL II NIVEL*38-40-42-44-46-48-50-52-54MM	UNIDAD	1
3	PLACA CERVICAL III NIVEL*51-57-60-63-66-69-72-75-78MM	UNIDAD	1
4	TORNILLO CERVICAL AUTOROSCANTE 4.0*12-14-16MM	UNIDAD	1
5	TORNILLO CERVICAL AUTOPERFORANT 4.0*12-14-16MM	UNIDAD	1
6	TORNILLO CERVICAL REVISION 4.35*12- 14 -16MM	UNIDAD	1
CAJETINES CERVICALES BLOQUEADOS			
7	TORNILLO AUTOROSCANTE 3.5X12-14-16-18 MM	UNIDAD	1
8	TORNILLO SC 3.0X 12,14,16 MM	UNIDAD	1
9	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3.85X12-14-16 MM	UNIDAD	1
10	CAJETIN BLOQUEADO CERVICAL 12*17*(5-6-7-8-9-10MM)	UNIDAD	1
11	CAJETIN BLOQUEADO CERVICAL 13*18*(5-6-7-8-9-10MM)	UNIDAD	1
12	CAJETIN BLOQUEADO SC 12*15*(5,6,7,8 MM)	UNIDAD	1
13	CAJETIN BLOQUEADO SC 14*17*(5,6,7,8 MM)	UNIDAD	1



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
4 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

COLUMNA CERVICAL POSTERIOR

14	PLACA OCCIPITAL 30 -40MM	UNIDAD	1
15	PLACA OCCIPITAL PC S/M	UNIDAD	1
16	TORNILLO MINI BAJO P. 3.5 X 10 -12-14-16-18-20-22-24-26MM	UNIDAD	1
17	TORNILLO MINI BAJO P 4.0 X 10 -12-14-16-18-20-22-24-26-28-30-32MM	UNIDAD	1
18	TORNILLO MINI BAJO P 4.5 X 20-22-24-26-28-30-32-34-36 MM	UNIDAD	1
19	TORNILLO PC 3.5* (10,12,14,16,18,20,24,28 MM)	UNIDAD	1
20	TORNILLO PC 4.0* (10,12,14,16,18,20,24,28 MM)	UNIDAD	1
21	TORN POLIAX MINI BAJO P VASTAGO LISO 3.5X26-28-30-32-34-36-38-40MM	UNIDAD	1
22	TORNILLO MINI BAJO P VASTAGO LISO 4.0X26-28-30-32-34-36-38-40MM	UNIDAD	1
23	PRISIONERO	UNIDAD	1
24	PRISIONERO PC	UNIDAD	1
25	TORNILLO OCCIPITAL 4.5 X 6-7-8-9-10-11MM	UNIDAD	1
26	TORNILLO OCCIPITAL 5.25 X 6-7-8-9-10 MM	UNIDAD	1
27	TORNILLO OCCIPITAL PC 4.5* (6,8,10,12 MM)	UNIDAD	1
28	BARRA 3.5 X 80MM - 120 MM - 240MM	UNIDAD	1
29	BARRA RECTA PC 3.5* (100,120,140 MM)	UNIDAD	1
30	BARRA TRANSICIONAL 3.5 - 5.5 MM X 300 - 500MM	UNIDAD	1
31	BARRA TRANSICIÓN PC 3.5-5.5* (300, 600MM)	UNIDAD	1
32	BARRA PRE DOBLADA 3.5 MM	UNIDAD	1
33	CONECTOR TRANSVERSO	UNIDAD	1
34	CONECTOR LATERAL DE 10 MM	UNIDAD	1
35	CONECTOR TRANSVERSO AJUSTABLE S M L	UNIDAD	1
36	GANCHO CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1
37	CONECTOR PARALELO 3.5 - 3.5 MM Y 3.5 - 5.5MM	UNIDAD	1
38	CONECTOR AXIAL 3.5 - 3.5 MM Y 3,5 -5,5MM	UNIDAD	1
39	CONECTOR PARALELO 5.5 - 5.5 MM	UNIDAD	1
40	BARRA CROMO - COBALTO 3.5 X 200 MM - 300MM - 400MM	UNIDAD	1
41	TORNILLO MINID POLI 4.0 * 10 12 14 16 18 20 25 30 35 40	UNIDAD	1
42	TORNILLO MINID POLI 3.5 * 10 12 14 16 18 20 25 30 35 40	UNIDAD	1
43	TORNILLO MINID VASTAGO LISO 4.0 * 26 28 30 32 34 36 38 40 MM	UNIDAD	1
44	TORNILLO MINID VASTAGO LISO 3.5* 26 28 30 32 34 36 38 40 MM	UNIDAD	1
45	TORNILLO O POLIAXIAL 3.5*12 14 16 MM	UNIDAD	1
46	PRISIONERO ATR O	UNIDAD	1
47	CONECTOR TRANSVERSO AJUSTABLE OFFSET IZQ DER	UNIDAD	1
PROTESIS DISCO			
48	PROTESIS DISCO CERVICAL 13*16 (5,6,7 MM)	UNIDAD	1

dsj



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
5 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

49	PROTESIS DISCO CERVICAL 14*17 (5,6,7 MM)	UNIDAD	1
50	PROTESIS DISCO LUMBAR S* (8,10,12 MM) 5°	UNIDAD	1
51	PROTESIS DISCO LUMBAR S* (8,10,12 MM) 10°	UNIDAD	1
52	PROTESIS DISCO LUMBAR M* (8,10,12 MM) 5°	UNIDAD	1
53	PROTESIS DISCO LUMBAR M* (8,10,12 MM) 10°	UNIDAD	1
54	PROTESIS DISCO LUMBAR L* (8,10,12 MM) 10°	UNIDAD	1
55	NUCLEO FIJO/MOVIL	UNIDAD	1
COLUMNA TRANSPEDICULAR			
56	TORN. E POLIAXIAL 4.5X25 MM HASTA 50MM	UNIDAD	1
57	TORN. P TL POLIAXIAL 4.5X30MM HASTA 45MM	UNIDAD	1
58	TORN. E POLIAXIAL 5.5X25 MM HASTA 55MM	UNIDAD	1
59	TORN. P TL POLIAXIAL 5.5X30MM HASTA 50MM	UNIDAD	1
60	TORN. E POLIAXIAL 6.5X25 MM HASTA 60MM	UNIDAD	1
61	TORN. P TL POLIAXIAL 6.5X35MM HASTA 50MM	UNIDAD	1
62	TORN. E POLIAXIAL 7.5X30 MM HASTA 60MM	UNIDAD	1
63	TORN. E POLIAXIAL 8.5X30 MM HASTA 60MM	UNIDAD	1
64	PRISIONERO E ATR	UNIDAD	1
65	PRISIONERO P TL	UNIDAD	1
66	CONECTOR SEMI AJUSTABLE 21 - 24 - 27 - 30 - 33 MM	UNIDAD	1
67	CONECTOR TRANVERSO 5.5/6.0 MM S - M - L - XL	UNIDAD	1
68	CONECTOR AXIAL 5.5/6.0 A 5.5/6.0 MM ABIERTO	UNIDAD	1
69	CONECTOR ANGULADO 5.5/6.0 ABIERTO	UNIDAD	1
70	CONECTOR BARRA - BARRA	UNIDAD	1
71	CONECTOR LATERAL OFFSET	UNIDAD	1
72	CONECTOR CARGA LATERAL X 35 MM - 70MM	UNIDAD	1
73	CONECTOR PARALELO ABIERTO 11 MM	UNIDAD	1
74	BARRA BAJO P COCR 80 -100 - 120	UNIDAD	1
75	BARRA P TL TITANIO 5.5* (100, 120,160,200 MM)	UNIDAD	1
76	BARRA BAJO P COCR 500	UNIDAD	1
77	BARRA COCR P TL 500 MM	UNIDAD	1
78	BARRA BAJO P. ALEACION TITANIO 40 MM AL 200MM	UNIDAD	1
79	BARRA BAJO P. ALEACION TITANIO 500 MM	UNIDAD	1
80	BARRA TITANIO P TL 5.5MM*500 MM	UNIDAD	1
TORNILLOS PARA ESCOLIOSIS			
81	TORNILLO BAJO P. POLIAXIAL 4.5*25-30-35-40-45-50	UNIDAD	1
82	TORNILLO BAJO P. POLIAXIAL 5.5*25-30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
83	TORNILLO BAJO P. POLIAXIAL 6.5*25-30-35-40-45-50-55-60	UNIDAD	1
84	TORNILLO BAJO P. POLIAXIAL 7.5*25-30-35-40-45-50-55-60	UNIDAD	1



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
6 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

85	TORNILLO BAJO P. POLIAXIAL 8.5*35-40-45-50-55-60	UNIDAD	1
86	TORNILLO BAJO P. UNIPLANAR 4.5*25-30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
87	TORNILLO 25D P TL 4.5* 30-35-40	UNIDAD	1
88	TORNILLO BAJO P. UNIPLANAR 5.5*25-30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
89	TORNILLO 25D P TL 5.5* 30-35-40-45	UNIDAD	1
90	TORNILLO BAJO P. UNIPLANAR 6.5*30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
91	TORNILLO 25D P TL 6.5* 35-40-45	UNIDAD	1
92	TORNILLO BAJO P. UNIPLANAR 7.5*30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
93	TORNILLO BAJO P. FIN CONST. 4.5*25-30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
94	TORNILLO BAJO P. FIN CONST. 5.5*25-30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
95	TORNILLO BAJO P. FIN CONST. 6.5*30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
96	TORNILLO BAJO P. FIN CONST. 7.5*30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
97	TORNILLO ILI D POL 6.5*70-75-80-85	UNIDAD	1
98	TORNILLO ILI D POL 7.5*70-75-80-85	UNIDAD	1
99	TORNILLO ILI P TL 7.5* 70-80-90-100	UNIDAD	1
100	TORNILLO ILI D POL 7.5*110	UNIDAD	1
101	TORNILLO ILI D POL 8.5*65-70-75-80-85	UNIDAD	1
102	TORNILLO ILI D POL 8.5*110	UNIDAD	1
103	PRISIONERO ATR	UNIDAD	1
104	PRISIONERO P TL	UNIDAD	1
105	GANCHO D PEDICULAR	UNIDAD	1
106	GANCHO D LUMBAR	UNIDAD	1
107	GANCHO D TORACICO	UNIDAD	1
108	GANCHO D OFFSET IZQUIERDO Y/O DERECHO	UNIDAD	1
109	PRISIONERO CIERRE GANCHO	UNIDAD	1
110	ANILLO DE REFUEZO	UNIDAD	1
111	BARRA BAJO P COCR 80 -100 - 120	UNIDAD	1
112	BARRA BAJO P COCR 500	UNIDAD	1
113	BARRA COCR P TL 500 MM	UNIDAD	1
114	BARRA BAJO P. ALEACION TITANIO 40 MM AL 200MM	UNIDAD	1
115	BARRA BAJO P. ALEACION TITANIO 500 MM	UNIDAD	1
116	BARRA TITANIO P TL 5.5MM*500 MM	UNIDAD	1
117	BARRA RECTA DE 5.5X 100 MM - 120MM - 180MM	UNIDAD	1
118	BARRA RECTA TI "GRADO 4" 5.5x 500 MM	UNIDAD	1
119	CONECTOR SEMI-AJUSTABLE 27MM-30MM-33MM-36MM-39MM	UNIDAD	1
120	CONECTOR AJUSTABLE S - M - L	UNIDAD	1
121	IMPLANTE BAJO P. RECTO Ø5.5X495MM TITA	UNIDAD	1
122	IMPLANTE BAJO P. RECTO Ø5.5X495MM COCR	UNIDAD	1

Handwritten signature



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
7 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

123	CONECTOR LATERAL OFFSET R	UNIDAD	1
124	CONECTOR AXIAL R	UNIDAD	1
125	CONECTOR PARALELO CERRADO R	UNIDAD	1
126	CONECTOR PARALELO ABIERTO/CERRADO R	UNIDAD	1
127	KIT BIOMODELO GUIAS PEDICULARES 3D	UNIDAD	1
128	CON.TRANSV.SEMI AJUSTABLE 31MM - 33MM R-BARR	UNIDAD	1
129	CONECTOR TRANSV.AJUSTABLE-S - M - L -R-BARRA	UNIDAD	1
TORNILLOS PARA ESPONDILOLISTESIS			
130	TORNILLO REDUCCION 6.5X35-40-45 Y 50 MM	UNIDAD	1
131	TORNILLO REDUCCION 5.5X35-40-45 Y 50 MM	UNIDAD	1
TORNILLOS FENESTRADOS PARA CEMENTAR			
132	TORN. POLIAXIAL FENESTRADO 4.5X30 -35-40-45 MM		
133	TORN. POLIAXIAL FENESTRADO 7.5X 30 -35-40-45 -50 -55 Y 60MM	UNIDAD	1
134	TORN. POLIAXIAL FENESTRADO 6.5X30 -35-40-45 -50 -55 Y 60MM	UNIDAD	1
135	TORN. POLIAXIAL FENESTRADO 5.5X30 -35-40-45 -50 -55 Y 60MM	UNIDAD	1
136	TORN. POLIAXIAL FENESTRADO 4.5X30 -35-40-45 -50 -55 Y 60MM		
137	PRISIONERO E ATR	UNIDAD	1
138	CANULA E FENESTRADA	UNIDAD	1
139	EMBOLO E FENESTRADO	UNIDAD	1
140	PUSHER CEMENTO P	UNIDAD	1
SISTEMA TRANSPEDICULAR PARA FIJACION TORACO-LUMBO-SACRA			
141	TORNILLO POLIAXIAL 4.5*25MM-30MM-35MM-40MM-45MM	UNIDAD	1
142	TORNILLO POLIAXIAL 5.5*25MM-30MM-35MM-40MM-45MM-50MM-55MM	UNIDAD	1
143	TORNILLO POLIAXIAL 6.5*25MM-30MM-35MM-40MM-45MM-50MM-55MM-60MM-65MM	UNIDAD	1
144	TORNILLO POLIAXIAL 7.5*30MM-35MM-40MM-45MM-50MM-55MM-60MM-65MM	UNIDAD	1
145	TORNILLO ILIACO 6,5*60MM-70MM-80MM	UNIDAD	1
146	TORNILLO ILIACO 7,5*60MM-70MM-80-90MM	UNIDAD	1
147	TORNILLO ILIACO 8,5*60MM-70MM-80-90MM	UNIDAD	1
148	PRISIONERO X ATR	UNIDAD	1
149	BARRA TI LORDOTICA 5,5 X 30MM-35MM-40MM-45MM-50MM-55MM-60MM-65MM-70MM-75MM-80MM-90MM	UNIDAD	1
150	BARRA TI LORDOTICA 6,0 X 30MM-35MM-40MM-45MM-50MM-55MM-60MM-70MM-80MM-90MM	UNIDAD	1
151	BARRA RECTA DE 5.5X 100MM-120MM-180MM	UNIDAD	1
152	BARRA ALEACION DE TITANIO "GRADO 4" 5.5x 500 MM	UNIDAD	1
153	CONECTOR PARALELO CERRADO Y/O ABIERTO	UNIDAD	1



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
8 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

154	CONECTOR OFFSET LAT. ABIERTO	UNIDAD	1
155	CONECTOR TRANSVERSO	UNIDAD	1
156	CONECTOR AJUSTABLE	UNIDAD	1
157	CONECTOR LATERAL 25MM - 55MM	UNIDAD	1
158	CONECTOR BAJO P. PARALELO 5.5	UNIDAD	1
159	CONECTOR BAJO P. AXIAL 5.5	UNIDAD	1
160	CONECTOR BAJO P. BARRA -BARRA 5.5	UNIDAD	1
161	CONECTOR BARRA-BARRA ABIERTO	UNIDAD	1
162	CONECTOR SEMI-AJUSTABLE 27MM-30MM-33MM-36MM-39MM	UNIDAD	1
163	CONECTOR AJUSTABLE S - M - L	UNIDAD	1
164	Conector transverso var. 5.5/6.0	UNIDAD	1
165	BARRA VITALIO RECTA 6.0X480 MM	UNIDAD	1
166	BARRA TITANIO RECTA 6.0X480 MM	UNIDAD	1
COLUMNA TRANSPEDICULAR MINIMAMENTE INVASIVA			
167	TORNILLO CANULADO L 5.5 x 35 - 40 - 45 -50mm	UNIDAD	1
168	TORNILLO P TL MIS 5.5*40-45-50 MM	UNIDAD	1
169	TORNILLO CANULADO L 6.5 x 35 - 40 -45 -50 mm	UNIDAD	1
170	TORNILLO P TL MIS 6.5*40-45-50 MM	UNIDAD	1
171	TORNILLO P TL MIS 7.5*45-50-55 MM	UNIDAD	1
172	PRISIONERO PARA CANULADO	UNIDAD	1
173	PRISIONERO P TL	UNIDAD	1
174	ANILLO MODULAR CANULADO	UNIDAD	1
175	BISTURI PERFECTO SG	UNIDAD	1
176	CAJA PIN PERCUTANEO	UNIDAD	1
177	CAJA RETRACTOR	UNIDAD	1
178	CANULA JAMSHIDI DIAMANTE 8MM Y 11 MM	UNIDAD	1
179	CANULA JAMSHIDI BISELADA 8MM Y 11MM	UNIDAD	1
180	BARRA CONTORNEADA 5.5*35-40-45-50-55-60-65MM	UNIDAD	1
181	BARRA PREDOBLADA 5.5*35-40-45-50-55-60-65-70-75-80-90 MM	UNIDAD	1
182	BARRA CONTORNEADA 5.5*70-75-80-85-90-95-100-125-150MM	UNIDAD	1
183	BARRA RECTA P MIS 5.5*100-120-160-200	UNIDAD	1
184	TORNILLO D CANUL. POL 5.5*30-35-40-45-50	UNIDAD	1
185	TORNILLO D CANUL.POL 6.5*30-35-40-45-50-55	UNIDAD	1
186	TORNILLO DENALI CANUL. POL 7.5*35-40-45-50-55	UNIDAD	1
COLUMNA TORACOLUMBAR ANTERIOR			
187	TORNILLO TITANIO 6.0*24-28-32-36-40-44-48-52-56-60 MM	UNIDAD	1
188	TORNILLO TITANIO 7.0*24-28-32-36-40-44-48-52-56-60 MM	UNIDAD	1
189	PLACA TORACO LUMBAR*34-37-40-43-46-49-52-55 MM	UNIDAD	1

Handwritten signature



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
9 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

190	PLACA TORACO LUMBAR*58-61-64-67-70-73-76-79-82-85-88-91-94-97-100-103-106-109MM	UNIDAD	1
SET DE CAJAS DE FUSION INTERCORPORAL ANTERIOR LUMBAR			
191	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 24*30*(9MM)5° Y 10°	UNIDAD	1
192	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 28*36*(9MM)5° Y 10°	UNIDAD	1
193	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 24*30*(11MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
194	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 28*36(11MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
195	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 24*30*(13MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
196	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 28*36*(13MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
197	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 24*30*(15MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
198	CAJETIN ANTERIOR LUMBAR 28*36*(15MM)5°, 10° Y 15°	UNIDAD	1
SET DE CAJAS DE FUSION INTERCORPORAL ANTERIOR LUMBAR BLOQUEADA			
199	TORNILLO CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 5.5X20-25-30MM	UNIDAD	1
200	TORNILLO CAJETIN BLOQUEADO S AL 5.5X25-30 MM	UNIDAD	1
201	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 24X30X11MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
202	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR S AL 24X32 10-12-14 MM DE 10°, 15°	UNIDAD	1
203	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 28X36X11MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
204	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR S AL 27X36 10-12-14-16 MM DE 10°, 15°	UNIDAD	1
205	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 24X30X13MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
206	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 28X36X13MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
207	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 24X30X15MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
208	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 28X36X15MM DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
209	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 24X30X17 DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
210	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 28X36X17 DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
211	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 24X30X19 DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
212	CAJETIN BLOQUEADO LUMBAR 28X36X19 DE 5°, 10°, 15°, 20°,25° Y 30°	UNIDAD	1
SET PARA FUSION INTERCORPORAL DORSAL LUMBAR			
213	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X45X8MM	UNIDAD	1
214	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*45*8MM	UNIDAD	1
215	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*45*8 MM 8°	UNIDAD	1
216	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X50X8MM	UNIDAD	1
217	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*50*8MM	UNIDAD	1
218	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*50*8 MM 8°	UNIDAD	1
219	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X55X8MM	UNIDAD	1



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
10 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

220	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*55*8MM	UNIDAD	1
221	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X45X10MM	UNIDAD	1
222	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*45*10MM	UNIDAD	1
223	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*45*10 MM 8°	UNIDAD	1
224	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X50X10MM	UNIDAD	1
225	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*50*10MM	UNIDAD	1
226	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*50*10 MM 8°	UNIDAD	1
227	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X55X10MM	UNIDAD	1
228	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*55*10MM	UNIDAD	1
229	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22*60*10MM	UNIDAD	1
230	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*60*10MM	UNIDAD	1
231	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X45X12MM	UNIDAD	1
232	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*45*12MM	UNIDAD	1
233	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*45*12 MM 8°	UNIDAD	1
234	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X50X12MM	UNIDAD	1
235	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*50*12MM	UNIDAD	1
236	CAJETIN LUMBAR LORDORICO J LLIF 17*50*12 MM 8°	UNIDAD	1
237	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X55X12MM	UNIDAD	1
238	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*55*12MM	UNIDAD	1
239	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22*60*12MM	UNIDAD	1
240	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*60*12MM	UNIDAD	1
241	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X45X14MM	UNIDAD	1
242	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*45*14MM	UNIDAD	1
243	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X50X14MM	UNIDAD	1
244	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*50*14MM	UNIDAD	1
245	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 22X55X14MM	UNIDAD	1
246	CAJETIN LATERAL LORDOTICO Y/O PARALELO DE 18*55*14MM	UNIDAD	1
247	PLACA J LLIF 8-10-12 MM	UNIDAD	1
248	TORNILLO J LLIF 5*0 35-40 MM	UNIDAD	1
SET PARA FUSION INTERCORPORAL LUMBAR TRANSFORAMINAL			
249	CAJA PEEK TLIF 10X28X7-8-9-10-11MM 7°	UNIDAD	1
250	CAJA PEEK TLIF 10X32X7-8-9-10-11MM 7°	UNIDAD	1
251	CAJETIN OBLICUO EN TITANIO 3D 10X28X7-8-9-10-11MM	UNIDAD	1
252	CAJETIN OBLICUO TITANIO J OL 28*10.5* 7-8-9-10-11-12-13 MM 6°	UNIDAD	1
253	CAJETIN OBLICUO TITANIO J OL 28*10.5* 8-9-10 MM 12°	UNIDAD	1
254	CAJETIN OBLICUO EN TITANIO 3D 10X32X7-8-9-10-11MM	UNIDAD	1
255	CAJETIN OBLICUO TITANIO J OL 32*10.5* 7-8-9-10-11-12 MM 6°	UNIDAD	1
256	CAJETIN BANANA TITANIO J TL 30*10.5* 8-9-10-11-12-13-14 MM 6°	UNIDAD	1



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
11 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

257	CAJETIN OBLICUO EN TITANIO 3D 10X32X12-13-14MM	UNIDAD	1
258	CAJETIN OBLICUO 8.5X32X6-7-8-9MM	UNIDAD	1
259	CAJETIN OBLICUO 8.5X32X10-11-12MM	UNIDAD	1
260	CAJETIN OBLICUO 8.5X28X6-7-8-9MM	UNIDAD	1
261	CAJETIN OBLICUO 8.5X28X10-11-12-13-14MM	UNIDAD	1
262	CAJETIN OBLICUO EN TITANIO 3D 10X28X11-12-13-14MM	UNIDAD	1
SISTEMA DE VERTEBROPLASTIA			
263	CEMENTO VERTEBROPLASTIA VRT	UNIDAD	1
264	CEMENTO VERTEBROPLASTIA OPA	UNIDAD	1
265	CEMENTO VERTEBROPLASTIA F	UNIDAD	1
266	KIT CEMENTADO S	UNIDAD	1
267	SISTEMA DE MEZCLADO P	UNIDAD	1
268	TROCAR VERTEBROPLASTIA 11-13*125 MM	UNIDAD	1
269	TROCAR CON AGUJA DE CHIBA 11-13*125 MM	UNIDAD	1
270	TROCAR CON AGUJA DE BIOPSIA 11-13*125 MM	UNIDAD	1
SISTEMA PARA CIFOPLASTIA			
271	CEMENTO VERTEBROPLASTIA OPA	UNIDAD	1
272	CEMENTO VERTEBROPLASTIA F	UNIDAD	1
273	BALON CIFOPLASTIA DE 15 CC Y/O 20CC	UNIDAD	1
274	KIT DE HERRAMIENTAS 1	UNIDAD	1
275	KIT DE HERRAMIENTAS 2	UNIDAD	1
276	CANULA DE JAMSHIDI BISELADA 8-11 MM	UNIDAD	1
277	CANULA JAMSHIDI DIAMANTADA 8-11 MM	UNIDAD	1
278	JERINGA CIFOPLASTIA	UNIDAD	1
279	CANULA DE JAMSHIDI 8 MM K	UNIDAD	1
SISTEMA ESTENTOPLASTIA			
280	KIT EXPANSION ESTENTOPLASTIA 4,2-5.0-5,8 Y 6.5	UNIDAD	1
281	KIT EXPANSION ESTENTOPLASTIA S/L	UNIDAD	1
282	KIT PREPARACION ESTENTOPLASTIA 4,2-5.0-5,8 Y 6,5	UNIDAD	1
283	KIT PUSHER CEMENTO (6 UN) 4.2	UNIDAD	1
284	PUSHER CEMENTO 5.0/5.5	UNIDAD	1
285	KIT PUSHER CEMENTO (6 UN) 5.0/5.8	UNIDAD	1
286	TROCAR BISELADO 11G Y/O 13G	UNIDAD	1
287	TROCAR DIAMANTADO 11G Y/O 13G	UNIDAD	1
KIT AGUJAS PARA BIOPSIA EN COLUMNA			
288	TROCAR CON AGUJA DE CHIBA 11-13*125 MM	UNIDAD	1
289	TROCAR CON AGUJA DE BIOPSIA 11-13*125 MM	UNIDAD	1
CIRUGIA DE ENDOSCOPIA DE COLUMNA			

Handwritten signature



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
12 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

290	TUBO DE IRRIGACION PARA COLUMNA	UNIDAD	1
291	TECNICA ENDOSCOPICA , 3 REAMERS	UNIDAD	1
292	SONDA RADIOFRE. BIPOLAR V	UNIDAD	1
293	SET TROCAR Y GUIA	UNIDAD	1
294	REAMER ENDOSCOPICO	UNIDAD	1
295	KIT ENDOSCOPIA-COLUMNA	UNIDAD	1
296	FRESA DIAMANTADA 4.5mm	UNIDAD	1
297	FRESA DIAMANTADA 3.5mm	UNIDAD	1
298	FRESA BARRIL/PROTECCION 3.5MM*320 T	UNIDAD	1
299	SONDA BIPOLAR 275 MM IN	UNIDAD	1
300	FRESA CORTANTE 4.5 MM*265 IL	UNIDAD	1
CILINDROS EXPANDIBLES PARA CORPECTOMIA			
301	CILINDRO EXTERNO 24X30MM 82-106 0°	UNIDAD	1
302	CILINDRO EXTERNO 24X30MM 66-90 0*	UNIDAD	1
303	CILINDRO EXTERNO 24x30mm 46-62 0°	UNIDAD	1
304	CILINDRO EXTERNO 24x30mm 34-42 0°	UNIDAD	1
305	CILINDRO EXTERNO 24x30mm 30-38 0*	UNIDAD	1
306	CILINDRO EXTERNO 21X25MM 58-74 0*	UNIDAD	1
307	CILINDRO EXTERNO 21x25mm 46-62 0°	UNIDAD	1
308	CILINDRO EXTERNO 21X25MM 42-50 0*	UNIDAD	1
309	CILINDRO EXTERNO 21X25MM 38-46 0*	UNIDAD	1
310	CILINDRO EXTERNO 21X25mm 34-42 0°	UNIDAD	1
311	CILINDRO EXTERNO 21X25MM 30-38 0°	UNIDAD	1
312	CILINDRO EXTERNO 21X25mm 28-32 0°	UNIDAD	1
313	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 58-74 0*	UNIDAD	1
314	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 46-62 0*	UNIDAD	1
315	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 42-50 0*	UNIDAD	1
316	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 38-46 0*	UNIDAD	1
317	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 34-42 0*	UNIDAD	1
318	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 30-38 0?	UNIDAD	1
319	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 28-32 09	UNIDAD	1
320	CILINDRO EXTERNO 17X22mm 26-30 02	UNIDAD	1
321	TORRE DE EXPASION INTERNA 24X30X8-16-24MM	UNIDAD	1
322	TORRE DE EXPANSION INTERNA 21X25x4-8-16MM	UNIDAD	1
323	TORRE DE EXPANSION INTERNA 17X22X4-8-16MM	UNIDAD	1
324	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1
CEMENTO CRANEOPLASTIA			
325	CEMENTO CRANEOPLASTIA	UNIDAD	1

[Handwritten signature]



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
13 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

PLASMA AUTOLOGO

326

KIT JERINGA PLASMA AUTOLOGO

UNIDAD

1

EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad, el cual se demostrará mediante certificado de existencia y representación legal, en el cual se cuente con mínimo siete (07) años de constituida el proponente.

En el caso de consorcio o unión temporal, mínimo uno de sus integrantes deberá cumplir con la antigüedad exigida en este ítem.

Capacidad Técnica Específicos:

EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada con CONTRATOS, suscritos con entidades públicas y/o privadas de salud, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación; los cuales sumados deben ser iguales o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en SMLMV.

Para lo cual deberá adjuntar copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

OTROS ASPECTOS TECNICOS MINIMOS:

REGISTROS SANITARIOS INVIMA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS. Relación en una tabla de Excel de los registros sanitarios INVIMA por cada ITEM de los dispositivos médicos (incluyendo equipos biomédicos) que se encuentren relacionados en este proceso, los cuales además deberán estar vigentes o por lo menos en "trámite de renovación". Aquellos que se identifiquen como "cancelados" o con "pérdida fuerza ejecutoria" no serán aceptados por el Hospital. Frente a aquellos productos que no requieran registro sanitario INVIMA, deberá realizarse mención del documento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos bajo el cual se cobija al producto de no requerir este registro

FICHAS TÉCNICAS DE CADA PRODUCTO, donde se indique las características técnicas del dispositivo implantable. Estas fichas deben estar en idioma español y de forma física o en formato PDF.

ACREDITACIÓN TÉCNICA ADICIONAL:

El oferente deberá indicar a la institución contratante su tipo de rol o roles según aplique (importador, fabricante, distribuidor), y de acuerdo a ello deberá cumplir con alguno(s) de los siguientes requerimientos:



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
14 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025

- a) En caso de ser fabricantes adjuntar certificación de acreditación, y Certificado Buenas prácticas de Manufactura (BPM) las cuales se deben encontrar vigentes a la hora de presentar la oferta y deberá corresponder con la persona jurídica correspondiente al oferente.
- b) En caso de ser importador presentar el certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA), expedido por el INVIMA, el cual se debe encontrar vigente y deberá corresponder a la persona jurídica correspondiente al oferente.
- c) En caso de ser distribuidor deberá presentar el 100% de la Cartas emitidas por los fabricantes, importadores o distribuidores de los productos ofertados, en los cuales se certifique su condición de autorizado, con una expedición inferior a un (01) año. Así mismo, deberá acreditar la habilitación de almacenamiento de dispositivos de ortopedia mediante la Inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental o Municipal correspondiente, adjuntando acta de visita con concepto favorable, cuya vigencia no supere un (1) año al momento de la presentación de la oferta.

CÓDIGO
UNSPSC

CODIGO	CONCEPTO
42322000	Implantes ortopédicos quirúrgicos
42172200	Suministros de servicios médicos de emergencia
42291600	Productos quirúrgicos

PLAZO
DE
EJECUCI
ÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACI
ONES
DEL
CONTRAT
ISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos de la entidad.
3. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y/o la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Avisar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
7. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

Código
FR-JUR-12

Versión
4

Página
15 de 16

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN
DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Fecha vigencia
17/01/2025


alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción o información con calidad y oportunidad.

8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los elementos objetos del contrato solicitado en las instalaciones del Hospital Departamental de Villavicencio ESE con las especificaciones técnicas requeridas al momento del pedido. Las solicitudes del material las hará el personal administrativo (según especificaciones hechas por el personal médico) de la oficina de programación de cirugía vía telefónica para aligerar el proceso y asegurarse que la solicitud es atendida y por correo electrónico para dejar trazabilidad de que efectivamente se solicitaron los materiales especificándose la fecha y hora en la que se usaran, el contratista no debe atender solicitudes personales de los médicos.
2. Los elementos que entregue el contratista deben remisionarse en empaques resistentes a la contaminación y deterioro en traslados y almacenaje.
3. Si los contratistas no hacen entrega de las solicitudes de remisiones especializadas antes de las 4 pm cuando las recibe el funcionario específicamente designado para esta labor por el hospital, el personal que trae los insumos deberá esperar a que otro profesional de instrumentación de la institución pueda recibir los elementos para que confirme con certeza la entrega completa de los mismos.
4. Entregar los elementos con las especificaciones sobre las condiciones del almacenamiento escritas en español y con un listado donde se especifique que elementos se están entregando para verificar la entrega total de los mismos al momento de recibirlos, la cual además incluya los precios de cada elemento.
5. Realizar las devoluciones de mercancías cuando el contratante lo solicite.
6. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos e indirectos, que impliquen la entrega de los elementos y transporte, los sueldos de personal, los equipos, etc. para su entrega al HOSPITAL en el sitio establecido y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos de gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones legalmente a cargo del pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal cuando se requiera revisor fiscal.

09

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-JUR-12	Versión 4	Página 16 de 16
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SUMINISTRO O PRESTACIÓN DE SERVICIO	Fecha vigencia 17/01/2025		

	<p>7. Los motores deberán recibir un mantenimiento trimestral preventivo y correctivo por parte de la casa comercial. Lo que necesiten los motores para su funcionamiento debe ir por cuenta del contratista.</p> <p>8. Todo procedimiento que no sea de Set básico deberá venir remisionado con un profesional de soporte técnico para el procedimiento quirúrgico. El soporte técnico deberá además lavar el instrumental luego de usado y entregarlo contado al personal de central de esterilización dejando constancia por escrito que se deja completo en libro de control.</p> <p>9. Una vez se han utilizado los materiales de la remisión solicitada y los insumos sobrantes han sido dejados por el profesional de soporte técnico en la central de esterilización, estos elementos deben ser recogidos por el respectivo contratista en un tiempo no mayor a 12 horas. Luego de este tiempo la institución no se puede hacer responsable de estos elementos pues no cuenta con bodegaje de almacenamiento para ello.</p> <p>10. La casa comercial deberá dejar sus hojas de remisión con la especificación de instrumental y costo, y deberá verificar semanalmente que los equipos dejados en stock cuenten con la remisión correspondiente y todas sus especificaciones.</p> <p>11. Se debe brindar una capacitación acerca del uso correcto, proceso de lavado y desinfección de los dispositivos a dejar en la institución.</p> <p>12. Se debe realizar 3 capacitaciones a todo el personal de la unidad funcional acerca del uso de los dispositivos implantados en los pacientes.</p> <p>13. Él envió del monto de facturación de los materiales suministrados por parte del contratista deberá hacerse vía mail al correo urgencias@consorciofacturacionhdv.com, gastososteosinteshdv@gmail.com, deposito.farmacia.12@gmail.com, materialqxconsorciofacthdv@gmail.com, materialqxconsorciofacthdv@gmail.com, conciliacioneshdv@gmail.com, respuestasglosas@hdv.gov.co, hdvfacturaelectronica@gmail.com.</p> <p>14. Una vez se verifique el gasto se enviará este a la casa comercial para la realización de la facturación y este a su vez, deber enviar a factura generada por el gasto enviado en un plazo no mayor a 36 horas.</p>
DESIGNACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) 2.4.5.01.03

ELABORO	REVISO	APROBADO
 LINDA LLORLEYS GUARIN COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL CIRUGIA	 ALEX ENRIQUE WARFF SUBGERENTE ASISTENCIAL	 LUIS ALEJANDRO MESA PACHON GERENTE